

BASES DE LA PROMOCIÓN “EMBAJADORES MOVIMIENTO CORAZONES CONTENTOS”

Artículo 1

La Sociedad LACTALIS PULEVA S.L., con C.I.F. B-18975599, cuya sede social está en Camino de Purchil, 66, 18004 Granada, organiza una promoción que tiene como objetivo estimular a los usuarios del sitio www.lechepuleva.es que completen el test Movimiento Corazones Contentos, a que compartan dicho test con otras personas y consigan que lo realicen también.

Esta promoción tiene validez únicamente en España (Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

Artículo 2

Participan en esta promoción todas las personas que hayan cumplido los siguientes requisitos:

2.1. Haber completado el test: “¿Tienes el corazón contento?”, disponible en la página: <http://www.lechepuleva.es/corazones-contentos/>

2.2. Haberse registrado como usuario en www.lechepuleva.es cumplimentado los datos requeridos: nombre, correo electrónico y contraseña.

2.3. Haber conseguido que 5 personas, que hayan llegado a la página web a través de sus invitaciones, cursadas tal y como se indica en el apartado correspondiente al envío de invitaciones en la página web <http://www.lechepuleva.es/corazones-contentos/>, hayan completado dicho test.

2.4. Haber completado los datos personales adicionales requeridos (apellido 1, apellido 2, sexo, fecha de nacimiento, DNI/NIE, dirección postal completa, código postal, localidad, provincia, teléfono móvil y/o teléfono de contacto), una vez se haya completado el punto 2.3.

Sólo se admitirá una participación por dirección de correo electrónico. LACTALIS PULEVA S.L. se reserva el derecho de anular cualquier participación que se considere fraudulenta.

Artículo 3

La promoción estará en vigor entre el 12 de mayo de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Los premios de la promoción son los siguientes:

- 10.000 cartas cupones para probar gratuitamente 1 litro de Puleva Omega 3 Clásica.
- 12 cajas smartbox “3 días de Relax” para elegir entre 200 relajantes hoteles, para 2 personas, un total de dos noches con dos desayunos y un acceso SPA. Más información en: <http://www.smartbox.com/es/?menu=box&id=U293VD>
- 2 iPhone 6 de 16GB (“Apple is not a participant in or sponsor of this promotion”), sorteados por LACTALIS PULEVA S.L.
- 1 viaje a Japón de entre 8/11 días y 6/9 noches para 2 personas, que incluirá visita a Okinawa y a otros destinos dentro del país.

Cada participante en la promoción, que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2, tendrá derecho a:

- Recibir gratuitamente una carta-cupón para probar gratuitamente 1 litro de Puleva Omega 3 Clásica. Válido para los 10.000 primeros usuarios que completen los requisitos establecidos en el artículo 2, desde el inicio de la promoción (12 de mayo de 2015). El cupón regalo se podrá canjear en cualquier establecimiento que se adhiera a esta promoción y durante los periodos de vigencia que vendrán indicados en dicho cupón. El establecimiento se reserva el derecho a aceptar o no el cupón. Sólo se aceptará un cupón por producto adquirido y no será acumulable a otras ofertas.
- Entrar de manera excluyente en uno (y sólo uno) de los siguientes sorteos ante Notario de Smartbox “3 días de Relax”:
 - Si ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 2 entre el 12 de mayo de 2015 y el 19 de junio de 2015 ambos inclusive, el participante entrará en el sorteo de 4 Smartbox “3 días de Relax” (descritas en el artículo 2), que tendrá lugar entre el 22 y el 26 de junio de 2015. De dicho sorteo resultarán 4 ganadores y 8 suplentes, y el resultado se publicará en la página web www.lechepuleva.es/corazones-contentos/
 - Si ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 2 entre el 20 de junio de 2015 y el 31 de agosto de 2015 ambos inclusive, el participante entrará en el sorteo de 4 Smartbox “3 días de Relax” (descritas en el artículo 2), que tendrá lugar entre el 1 y el 8 de septiembre de 2015. De dicho sorteo resultarán 4 ganadores y 8 suplentes, y el resultado se publicará en la página web www.lechepuleva.es/corazones-contentos/
 - Si ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 2 entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de octubre de 2015 ambos inclusive, el participante entrará en el sorteo de 4 Smartbox “3 días de Relax” (descritas en el artículo 2), que tendrá lugar entre el 1 y el 10 de noviembre de 2015. De dicho sorteo resultarán 4 ganadores y 8 suplentes, y el resultado se publicará en la página web www.lechepuleva.es/corazones-contentos/
- Entrar en el sorteo ante Notario de 2 iPhone 6 de 16GB (“*Apple is not a participant in or sponsor of this promotion*”) llevado a cabo por Lactalis Puleva S. L., siempre que hayan completado los requisitos establecidos en el artículo 2, entre el 4 de mayo de 2015 y el 30 de noviembre de 2015, ambos inclusive. El sorteo tendrá lugar entre el 1 y el 11 de diciembre de 2015. De dicho sorteo resultarán 2 ganadores y 4 suplentes, y el resultado se publicará en la página web www.lechepuleva.es/corazones-contentos/
- Entrar en el sorteo ante Notario de 1 viaje a Japón de entre 8/11 días y 6/9 noches para 2 personas, que incluirá visita a Okinawa y a otros destinos dentro del país, siempre que hayan completado los requisitos establecidos en el artículo 2, entre el 12 de mayo de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive. Dicho sorteo tendrá lugar entre el 1 y el 15 de enero de 2016. De dicho sorteo resultarán 1 ganador y 3 suplentes, y el resultado se publicará en la página web www.lechepuleva.es/corazones-contentos/

Los sorteos se realizarán ante Notario en las fechas especificadas en cada supuesto y para ello, LACTALIS PULEVA, S.L. facilitará al Notario las participaciones, cuya recepción haya cumplido las reglas descritas anteriormente.

LACTALIS PULEVA, S.L. publicará el nombre y apellidos del ganador en la página de la promoción (www.lechepuleva.es/corazones-contentos/) durante los 15 días siguientes a la realización del sorteo; contactará por correo electrónico y/o teléfono con el ganador de la promoción; y realizará el envío a la dirección postal de España facilitada, salvo que el ganador especifique otra dirección postal de entrega.

Artículo 4

LACTALIS PULEVA, S.L. sólo realizará envíos a direcciones postales de España, por lo que si un ganador facilita una dirección extranjera, se considerará no válida y se contactará con los participantes incluidos en el listado de suplentes.

Artículo 5

Los datos personales que se deben facilitar para participar en esta promoción son: nombre, apellido 1, apellido 2, sexo, fecha de nacimiento, DNI/NIE, dirección postal completa, código postal, localidad, provincia, teléfono móvil y/o teléfono de contacto, y correo electrónico.

Cada participante, por el mero hecho de participar en la presente promoción, consiente que: LACTALIS PULEVA, S.L. pueda hacer uso de los contenidos generados por el participante (comentarios publicados, fotos realizadas y enviadas al organizador de la promoción a través de cualquiera de los canales de comunicación del organizador –carta postal, correo electrónico, página de facebook, twitter...-) con fines promocionales, publicitarios y/o comerciales en cualquier soporte y con duración indefinida.

Sus datos personales sean incluidos y tratados en un fichero titularidad de LACTALIS PULEVA S.L., con C.I.F. B-18975599, con domicilio social en Camino de Purchil, 66 18004 Granada, a fin de hacer posible su participación y eventual publicación, en el caso de resultar ganador de la promoción, y remitirle incluso por medios electrónicos información de nuestros productos y servicios.

Los participantes cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercer gratuitamente los derechos ARCO (de acceso, rectificación, cancelación y oposición) de sus datos en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, a LACTALIS PULEVA S.L., con C.I.F. B-18975599, con domicilio social en Camino de Purchil, 66 18004 Granada, o por correo electrónico en la dirección: lopd@lactalis.es.

Artículo 6

FISCALIDAD

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos.

De conformidad con la normativa fiscal, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención del 20% o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, LACTALIS PULEVA, S.L. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Artículo 7

No serán considerados como válidos -y por tanto quedarán fuera de concurso- los participantes que no hayan completado los requisitos establecidos, que lo hagan pero en una fecha anterior o posterior a la vigencia de la promoción o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

Artículo 8

LACTALIS PULEVA S.L., en relación con los regalos objeto de la promoción, no responderá de los desperfectos causados por el envío o defectos de fabricación, si la reclamación se efectúa transcurridos dos días desde su recepción.

Artículo 9

En ningún caso el ganador podrá cambiar o canjear el premio por otro objeto o por dinero. La Sociedad LACTALIS PULEVA S.L., se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar la presente promoción, si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Asimismo se reserva tanto la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude de la presente promoción, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante, así como cancelar o suspender la presente PROMOCIÓN.

Artículo 10

Toda la dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación del presente reglamento o que no fuera previsto por éste, será resuelta en última instancia por la organizadora de la promoción.

Artículo 11

El simple hecho de participar en el sorteo de LACTALIS PULEVA S.L., implica la aceptación pura y simple del presente reglamento, que ha sido depositado en la Notaría de D. Francisco Javier

Cedrón López-Guerrero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, y que puede ser obtenido con una simple petición, siendo a cargo del solicitante el importe de la copia.

Artículo 12

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.